

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 315

PERIODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO

BLOQUE ALIANZA

Proy. de Resol. solic.
AL PODER JUDICIAL LOCAL. INFORME S/ HÓNIMA DE
PERSONAL QUE HA PRESENTADO SU RENUNCIA, DE
ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 12º DE
LA LEY LOCAL N° 460 Y DECRETOS REGULAMENTARIOS

Entró en la Sesión de: 10.08.2000

P/C

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE ALIANZA

315/00

As 315/00

de la Provincia

**LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

Artículo 1º: Solicitar al Poder Judicial de la Provincia ^{que} informe a este Cuerpo Legislativo lo siguiente:

1. a) Nómina de personal que ha presentado su renuncia condicionada, de acuerdo a lo establecido en el ~~Art.~~ ^{de la} ¹² Ley ⁴⁶⁰ y Decretos reglamentarios, discriminado por función;
2. b) Nómina de personal al que se le ha aceptado la renuncia;
3. c) Nómina de personal al que se le ha rechazado la renuncia ;
4. d) Criterio aplicado para la aceptación o rechazo de las renunciaciones.

Artículo 2º: Regístrese, ~~Comuníquese~~, ~~cumplido~~, archívese.

M. J. M. 24

Miguel Torres
LEG. P.F.

Jose B. Barrezo
JOSE B. BARREZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

Maria Fabiana Rios

MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza

Procedido

A. Sci
9/8/00



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE ALIANZA

315/00

08/8/00

R/R

FUNDAMENTOS

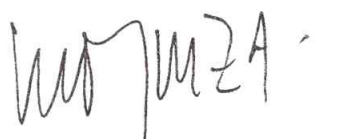
Sr. Presidente:


Desde la sanción de la Ley Provincial 460, planteada como Ley de Presupuesto 2000, los ciudadanos de Tierra del Fuego nos hemos encontrado con una norma que ha recibido múltiples cuestionamientos de fondo y de forma y que además de reglamentar las cuestiones presupuestarias ha modificado en forma brutal, entre otras cosas las relaciones laborales y las condiciones previsionales de los empleados de la Administración Pública Provincial.


La aplicación del artículo 12 de la Ley 460, a través del cual se fija el régimen de jubilaciones ordinarias anticipadas y su Decreto Reglamentario 223/00 implica indudablemente una afectación variable en las distintas áreas de servicio del Estado Provincial.

El grado de afectación está directamente relacionado con la aceptación de las renunciaciones presentadas y la imposibilidad formal de cubrir las vacantes a través de designaciones en planta permanente, hecho éste que regula la misma norma citada en su artículo 13.

Con el objeto de evaluar el impacto que la aplicación de la Ley y su decreto reglamentario podrá tener en áreas vinculadas a prestaciones definidas como prioritarias y esenciales, y conocer las políticas planificadas para garantizar la correcta prestación de tales servicios, resulta necesario, ya finalizado el período de presentación de documentación, conocer, discriminando por actividad, y por función específica, es que desde éste bloque político propiciamos la presente iniciativa legislativa.


LEG. Mónica Mendoza
LEG. M. P. F.


Miguel Portela
LEG. M. P. F.


JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


MARIA FABIANA RÍOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE ALIANZA

315/00

08/8/00

R/R

FUNDAMENTOS


Sr. Presidente:


Desde la sanción de la Ley Provincial 460, planteada como Ley de Presupuesto 2000, los ciudadanos de Tierra del Fuego nos hemos encontrado con una norma que ha recibido múltiples cuestionamientos de fondo y de forma y que además de reglamentar las cuestiones presupuestarias ha modificado en forma brutal, entre otras cosas las relaciones laborales y las condiciones previsionales de los empleados de la Administración Pública Provincial.


La aplicación del artículo 12 de la Ley 460, a través del cual se fija el régimen de jubilaciones ordinarias anticipadas y su Decreto Reglamentario 223/00 implica indudablemente una afectación variable en las distintas áreas de servicio del Estado Provincial.

El grado de afectación está directamente relacionado con la aceptación de las renunciaciones presentadas y la imposibilidad formal de cubrir las vacantes a través de designaciones en planta permanente, hecho éste que regula la misma norma citada en su artículo 13.

Con el objeto de evaluar el impacto que la aplicación de la Ley y su decreto reglamentario podrá tener en áreas vinculadas a prestaciones definidas como prioritarias y esenciales, y conocer las políticas planificadas para garantizar la correcta prestación de tales servicios, resulta necesario, ya finalizado el período de presentación de documentación, conocer, discriminando por actividad, y por función específica, es que desde éste bloque político propiciamos la presente iniciativa legislativa.


LEG. Mónica Mendoza
LEG. M. P. F.


Miguel Portela
LEG. M. P. F.


JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


MARIA FABIANA RÍOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE ALIANZA

315/00

LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar al Poder Judicial de la Provincia informe a este Cuerpo Legislativo lo siguiente:

- a) Nómina de personal que ha presentado su renuncia condicionada, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12 Ley 460 y Decretos reglamentarios, discriminado por función.
- b) Nómina de personal al que se le ha aceptado la renuncia.
- c) Nómina de personal al que se le ha rechazado la renuncia .
- d) Criterio aplicado para la aceptación o rechazo de las renunciaciones.

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese ,cumplido, archívese.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Miguel Forde
LEG. P.F.

[Handwritten signature]
JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

[Handwritten signature]

MARIA FABIANA RÍOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza